



Con el apoyo financiero del



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

de la República Federal de Alemania

NORMAS MÍNIMAS

para la inclusión de las **personas con discapacidad y
adultas mayores** en las emergencias y los desastres.
Adaptación para Centroamérica



Créditos

Con la colaboración de:

- Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI)
- FUNDACIÓN SENDAS El Salvador
- Asociación Nacional de Ciegos de Guatemala (ANCG)
- Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH)
- Arbeiter-Samariter-Bund (ASB) de Alemania
- Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario (RENICC)
- Asociación "Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador" (CORDES)
- Asociación de Artesanos de Guatemala AJ QUEN
- Red de Comercialización Comunitaria Alternativa (Red COMAL) Honduras.

Título: Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y los desastres... Adaptación para Centroamérica.

Primera edición: Agosto, 2017

ISBN: 978-99964-946-2-8

Fotografía de portada y contenido: Páginas 2,15,30,33,36, 49 y 60: Sandra Zúñiga Briceño. Cruz Roja Nicaragüense. DIPECHO VII y VIII.

Adaptación: Sandra Ivette Zúñiga Briceño.

Supervisión y revisión: Alma Baltodano, FECONORI; Emilio Espín, Fundación CORDES; Alberto Gómez, Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V (ASB).

Ilustraciones: Wangky Romero

Diseño y diagramación: Wangky Romero

Impresión: Bolonia Printing

El presente documento ha sido elaborado en el marco del proyecto "Inclusión de Personas con Discapacidad y Adultos Mayores en la Gestión del Riesgo de Desastres en Centroamérica", ejecutado por el Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V (ASB), conjuntamente con FECONORI y CORDES, con el apoyo financiero del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno de la República Federal de Alemania.

El contenido de la presente publicación es de responsabilidad exclusiva del equipo consultor, de ASB, FECONORI y CORDES y en ningún caso refleja los puntos de vista de Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) del Gobierno de la República Federal de Alemania.

Todos los derechos reservados. Se autoriza la reproducción y difusión del material contenido en este producto para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización escrita de los titulares de los derechos de autor, siempre que especifique claramente la fuente.



Agradecimientos

Las ***Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y los desastres. Adaptación para Centroamérica***, conllevó un enriquecedor proceso de consulta con diversas organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad y adultas mayores de la región centroamericana que, desde su experiencia, han contribuido a un mejor entendimiento en el abordaje integral e inclusivo de las acciones de gestión del riesgo de desastres, con énfasis en la asistencia humanitaria. Nuestro agradecimiento para todas las personas con discapacidad y adultas mayores de la región que nos motivan a desarrollar con calidad nuestro trabajo humanitario.

Extensivo nuestro agradecimiento al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), al Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) y a la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), porque su documento Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres sirvió de base para esta publicación.

Asimismo, agradecemos al Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Edad y Discapacidad (ADCAP, por sus siglas en inglés), que forma parte del Consorcio de Edad y Discapacidad, conformado por un grupo de siete agencias que trabajan para promover la inclusión de edad y discapacidad en la asistencia humanitaria: CBM, DisasterReady.org, Handicap International, HelpAge International, FICR, Oxford Brookes University y RedR UK. Estas impulsan a nivel mundial, desde el proyecto Esfera, las Normas mínimas para la inclusión de la edad y la discapacidad en la acción humanitaria.

La adaptación y publicación de estas normas fue posible gracias al apoyo financiero de BMZ (Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo).

Esperamos que el documento sea de utilidad para aquellas instituciones, organizaciones y personas que trabajan a favor de la inclusión y protección de las personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión del riesgo de desastres, con énfasis en la asistencia humanitaria.



Contenido

Créditos	2
Agradecimiento	3
Contenido	5
Introducción	7
Marco conceptual, marco jurídico y principios	11
Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y desastres	16
Normas esenciales	17
Norma 1. Abordaje de las necesidades de las personas con discapacidad y adultas mayores en todos los procedimientos relativos a las emergencias y los desastres	18
Norma 2. Accesibilidad, seguridad y diseño universal	22
Norma 3. Recursos humanos capacitados y concienciados	26
Norma 4. Comunicación, incidencia y medios de comunicación	29
Norma 5. Gestión de la información y monitoreo de la inclusión	33
Norma 6. Mecanismos basados en la comunidad	36
Normas específicas por sector	39
Norma 7. Acciones para garantizar la protección de las personas con discapacidad y adultas mayores contra todo tipo de violencia y otras prácticas dañinas.	40
Norma 8. Acompañamiento psicosocial a las personas con discapacidad y adultas mayores.	43
Norma 9. Personas con discapacidad y adultas mayores junto a sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os.	46
Norma 10. Acceso a los servicios médicos y otras necesidades de salud	49
Norma 11. Continuidad de los servicios educativos	52
Norma 12. Acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene	55
Norma 13. Acceso a los albergues temporales y suministros humanitarios	58
Norma 14. Acceso a la seguridad alimentaria, nutrición y medio de vida	62
Anexos	
Anexo 1. Siglas y Acrónimos	65
Anexo 2. Glosario	67



Introducción

¿Por qué surge la adaptación de estas normas?

Las **Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultos mayores en las emergencias y los desastres. Adaptación para Centroamérica**, es desarrollada en el marco del proyecto regional “Protección y seguridad: Inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en la gestión del riesgo de desastres en Centroamérica con incidencia en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

Esta iniciativa es promovida por Arbeiter-Samariter-Bund (ASB) de Alemania, Federación Nicaragüense de Asociación de Personas con Discapacidad de Nicaragua (FECONORI) y Asociación “Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador” (CORDES).

El 12.5% de la población mundial es mayor de 60 años, mientras que el 15% vive con algún tipo de discapacidad; estos dos grupos se encuentran en mayor exposición al riesgo de desastres, los cuales requieren mayor apoyo y atención especializada en los procesos de gestión del riesgo de desastres y en particular en la asistencia humanitaria. Por tanto, estos grupos representan un sector significativo y en crecimiento de las comunidades afectadas por desastres.

Cabe destacar que en el III Foro Consultivo Regional de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres – PCGIR (San Salvador 18-19 junio 2015) se logró una fuerte incidencia en la consideración de la discapacidad en los ejes de PCGIR. En este sentido, la Declaración del Foro contiene una mención específica al mandato de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad con relación a las medidas que deben adoptar los Estados para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo, incluidas emergencias humanitarias y desastres. La adaptación de estas normas viene a contribuir al cumplimiento de este desafío regional.

¿A quién y con qué finalidad están dirigidas estas normas?

La adaptación de estas normas mínimas están dirigidas a los actores de la gestión del riesgo e instituciones y organizaciones de personas con discapacidad y adultos mayores, con la finalidad de promover la inclusión de las personas con discapacidad y adultos mayores como sujetos activos y participativos en los procesos de gestión integral del riesgo de desastres y mejorar la calidad de la atención y respuesta humanitaria en situaciones de desastre o de conflicto.

La implementación de las normas debe considerar cómo la discapacidad y la edad pueden afectar a mujeres, hombres, niñas y niños de manera diferente y asegurar que las personas reciban ayuda humanitaria y que respondan a sus necesidades específicas, sus vulnerabilidades y capacidades.

¿En qué se basan estas normas?

El contenido de este documento se basa en las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres desarrolladas entre el año 2015 y 2016 por UNICEF en conjunto con CEPREDENAC/USAID, con la participación de un abanico de actores relevantes. También retoma las Normas Mínimas para la Inclusión de la Edad y la Discapacidad en la Acción Humanitaria (Versión piloto 2015) elaboradas por ADCAP, basadas en normas existentes, tales como la Norma Humanitaria Esencial sobre la calidad y la rendición de cuentas, la Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria (Manual de Esfera), y el material desarrollado por agencias especializadas en el envejecimiento y la discapacidad.

¿Cómo se desarrolló el proceso y quién participó?

La adaptación de las normas fue desarrollada durante los meses de diciembre a mayo de 2017, mediante un proceso de consulta con diversas organizaciones de personas con discapacidad y adultas mayores, así como instituciones y organizaciones que trabajan en la temática de gestión del riesgo, en particular en la asistencia humanitaria. La metodología de revisión de las normas incluyó talleres de consulta en cuatro países de la región centroamericana como son: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Mediante este proceso se retroalimentó sobre la utilidad y aplicabilidad de las normas como apoyo para los trabajadores humanitarios.

¿Que contienen estas normas?

El documento se divide en dos secciones:

La **primera sección** nos brinda los elementos conceptuales básicos, marco jurídico internacional y principios sobre discapacidad y edad en situaciones de emergencia.

La **segunda sección** ofrece un conjunto de normas las cuales están divididas en dos grandes categorías:

A. Normas esenciales: Estas normas sirven para asegurar que los principales aspectos relacionados con las personas con discapacidad y adultas mayores sean tomados en consideración en los diferentes instrumentos de preparación, respuesta y recuperación de los desastres.

B. Normas específicas por sector: Estas normas identifican acciones e instrumentos que se deben desarrollar en las diferentes áreas específicas de la asistencia humanitaria, para asegurar la protección y la atención de las personas con discapacidad y adultas mayores en los desastres.

Cada norma contiene un enunciado, acciones y buenas prácticas.

En el **enunciado** se describe lo que debe lograrse en cada área esencial y sector de la asistencia humanitaria para asegurar la inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores.

En **las acciones claves** para cumplir la norma se detallan actividades sugeridas que ayuden a cumplir la norma. Estas acciones deben ser adaptadas a cada contexto; además se presentan ejemplos para una mayor comprensión de las mismas.

Las **buenas prácticas** proporcionan experiencias desarrolladas en la región que han contribuido a la inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores.

En el proceso de consulta para la adaptación de las Normas Mínimas participaron las siguientes organizaciones e instituciones:

• El Salvador

- Asociación “Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador” (CORDES).
- FUNDACIÓN SENDAS. El Salvador.
- Asociación Cooperativa del Grupo Independiente Pro Rehabilitación Integral, ACOGIPRI de RL.
- Asociación Salvadoreña de Sordos (ASS)
- Asociación de Discapacitados de El Salvador (ADISAL)
- Asociación General de Estudiantes Universitarios con Discapacidad, (AGE DUES).
- Federación de Tenis sobre Silla de Ruedas
- Red Iberoamericana de Entidades de Personas con Discapacidad
- Cruz Roja Salvadoreña
- Colectivo Pro Desarrollo, La Cima No. 1

• Guatemala

- Asociación Nacional de Ciegos de Guatemala (ANCG).
- Asociación de Artesanos de Guatemala (AJ QUEN).
- Asociación de Personas con Discapacidad Vida Independiente (PADIVI).
- Voluntaria Procuraduría de los Derechos Humanos (VPDH).
- Plataforma de Asociaciones del Desarrollo integral de Adultos Mayores Jubilados, Pensionados y sin cobertura social (PLANADIAM).

• Honduras

- Red de Comercialización Comunitaria Alternativa (Red COMAL).
- Federación Nacional de Organismos de Personas con discapacidad de Honduras (FENOPDIH).
- Patronato Pro Desarrollo Aldea El Porvenir, Siguatepeque.
- Asociación de Limitados Físicos de Honduras (ALFH).
- Federación nacional de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH).

- Cuerpo de Bomberos de Siguatepeque.
- Mesa Nacional de Incidencia para la Gestión de Riesgo Región occidente (MNIGR-RO).
- Unión Nacional de Ciegos de Honduras (UNCIH).
- Red de Mujeres de Marcala.
- Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

• **Nicaragua**

- Federación Nicaragüense de Asociación de Personas con Discapacidad (FECONORI).
- Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario (RENICC).
- Organización de Revolucionarios Deshabilitados “Ernesto Che Guevara” (ORD).
- Asociación de Personas con Discapacidad Físico Motora (ADIFIM).
- Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC).
- Organización de Ciegos de Nicaragua Marisela Toledo (OCNMT).
- Asociación de Padres de Familia con Hijos con Discapacidad (PIPITOS).
- Fundación Acción Social para el Desarrollo de la Costa Caribe de Nicaragua (FASDECCAN).
- Unión Nacional del Adulto Mayor (UNAM).

Marco Conceptual, Marco Jurídico y Principios

Marco conceptual

A continuación se presentan algunos elementos conceptuales básicos para el abordaje de personas con discapacidad y adultas mayores en situaciones de emergencia o desastres.

Personas con discapacidad:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Artículo 1º, inciso 2º de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Art. I, CDPC)

Podemos decir que:

“La discapacidad es el resultado de la interacción entre la persona con deficiencias y su entorno discapacitante. La discapacidad está enmarcada en las barreras latentes y perpetuas implantadas por la sociedad, que hacen imposible que las personas con discapacidad accedan a la vida social de manera activa, pasiva, directa o indirecta al igual que otro ser humano. La discapacidad por ende no es algo que radique en la persona como resultado de una deficiencia”.

Artículo 3, Capítulo 1 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nicaragua)

Tipos de discapacidad

Discapacidad física motora: Disminución o ausencia de los movimientos motores en miembros superiores o inferiores, que limita la funcionalidad y la sensibilidad, condicionando su desempeño y dificultando la realización de las actividades de la vida diaria.

Discapacidad sensorial: Pérdida de la capacidad para percibir el entorno, provocada por un daño en el cerebro o en los órganos del sentido de la vista, el tacto, el olfato y el oído.

Discapacidad intelectual: Ausencia o pérdida de la capacidad de analizar, sintetizar, conceptualizar, comprender, pensar por cuenta propia, plantear interrogantes, reflexionar, etc. Se puede identificar que una persona tiene discapacidad intelectual cuando presenta problemas de interacción social, comportamientos fuera de la norma social y bajo desempeño académico.

Discapacidad psicosocial: Es una condición de vida temporal o permanente que afecta directamente las funciones mentales y de interrelación de la persona y limita su capacidad para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. Ejemplo: esquizofrenia, bipolar, etc.

Personas mayores: Aquellas personas de 60 años y más. Sin embargo, esta definición debería adaptarse a los distintos contextos locales.

Naciones Unidas

En nuestra sociedad existen muchos términos incorrectos para referirse a una persona con discapacidad o adulta mayor. A continuación se detallan algunas palabras incorrectas y el término adecuado.

Palabras incorrectas	Palabras correctas
Capacidades diferentes, capacidades especiales, discapacitado, incapacitado.	Personas con discapacidad.
Inválido, minusválido, tunco, manco, cotorro, coto, rencó, tullido.	Personas con discapacidad físico motora.
Invidente, cieguito, no vidente, tuerto.	Personas ciega o visión reducida.
Sordomudo, mudo.	Persona sorda.
Loco, desquiciado, trastornado, demente.	Personas con discapacidad psicosocial.
Retardo mental, Down.	Personas con discapacidad intelectual.
Viejitos, ancianos, tercera edad.	Personas adultas mayores.

Marco jurídico normativo sobre personas con discapacidad y adultos mayores

- La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 1 indica “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Los derechos a la libertad, a la igualdad y a la dignidad no cambian con la vejez.
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas se aprobó el 13 de diciembre de 2006. En el artículo 11 de la Convención, relativo a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias, se presta especial atención a la obligación de los Estados Partes de adoptar “todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”.
- Las convenciones de derechos humanos están complementadas por un cuerpo de estándares que buscan guiar el trato hacia hombres y mujeres adultos mayores. Los más notables son los Principios de la Organización de Naciones Unidas para Personas Adultas Mayores (1991) y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (PAM, 2002).

- Reunión Regional de Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid +10: Del Plan a la Acción - Escuela Social Juan XXIII, Costa Rica, 6, 7 y 8 de mayo de 2012. “Declaración de Tres Ríos, Costa Rica”. Declaración de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento.
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores en el marco de la XLV Asamblea General Ordinaria de la Organización de Estados Americanos (OEA). 15 de junio 2015.
- El Marco de Sendai, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en marzo de 2015, señala que: “Las prácticas de reducción de riesgos de desastres deben ser multirriesgo y multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces. Los gobiernos deben interactuar con los actores pertinentes, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, los pobres, los migrantes, los pueblos indígenas, los voluntarios, la comunidad de profesionales y las personas de edad, en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas”. (pág.4)
- La Declaratoria del Foro consultivo de la Política Centroamericana de Gestión Integral del riesgo (PCGIR, Junio 2015, San Salvador-El Salvador) contiene una mención específica al mandato de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad con relación a las medidas que deben adoptar los Estados para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad y sus familias en situaciones de riesgo, incluidas emergencias humanitarias y desastres. La XLV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Países miembros del Sistema de integración Centroamericano (SICA), en su acuerdo N° 7, recoge con beneplácito la Declaratoria de San Salvador.

Marco Jurídico por país

País	Ley del Adulto Mayor	Ley de Personas con Discapacidad
Costa Rica	Ley No. 7935. Ley Integral para la Persona Adulta Mayor.	Ley para la Promoción de la Autonomía Personal De Las Personas Con Discapacidad. Ley N.º 9379. Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
El Salvador	Decreto No. 717. Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.	Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas Con Discapacidad. Decreto N. 888
Guatemala	Decreto No. 85-2005. Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.	Decreto Número 135-1996. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
Honduras	Decreto No.199-2006. Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.	Decreto Numero 17- 91. Ley De Promoción de Empleos para Personas Minusválidas. Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad. Decreto No. 160-2005.
Nicaragua	Ley No. 720 del Adulto Mayor	Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley No. 763.
Panamá	Ley 15 del 31 de mayo de 2016, que reforma la Ley 42 de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.	Ley N° 36 (De martes 02 de agosto de 2016) que establece la normativa para la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.

Principios de protección

Las acciones y actividades identificadas en estas normas se rigen y orientan por una serie de principios y enfoques extraídos y adaptados de la ética consensuada mayoritariamente por la comunidad humanitaria global, y que se expresan con claridad en la Carta Humanitaria y las normas mínimas para la respuesta humanitaria del Proyecto Esfera.

1

Evitar exponer a las personas a daños adicionales como resultado de sus acciones.

2

Velar por que las personas tengan acceso a una asistencia imparcial, en proporción a sus necesidades sin discriminación por ningún motivo.

3

Proteger a las personas de los daños físicos y psíquicos causados por los conflictos, emergencias o desastres, y contra todas las formas de violencia o coerción para actuar contra su voluntad

4

Prevenir abusos relacionados con los derechos de las personas, y apoyar la reivindicación y recuperación de estos derechos.

5

Participación activa de las personas con discapacidad y adultas mayores en la identificación de necesidades, diseño y toma de decisiones sobre las medidas y procedimientos requeridos en las diferentes tareas de la asistencia humanitaria.

6

Incorporar los conceptos de accesibilidad, seguridad y diseño universal en la asistencia humanitaria para asegurar que tanto las operaciones como las estructuras de socorro son accesibles, inclusivas y seguras para todas las personas afectadas.

¹ Del 1 al 4 basado en los Principios de Protección de Esfera, 5 y 6 incorporados en las Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y Desastres. Centroamérica. UNICEF/CEPRENAC/USAID. Enero, 2016.

Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y desastres

Normas esenciales

1. Abordaje de las necesidades de las personas con discapacidad y adultas mayores en todos los procedimientos relativos a las emergencias y los desastres.
2. Accesibilidad, seguridad y diseño universal.
3. Recursos humanos capacitados y concienciados.
4. Comunicación, abogacía y medios de comunicación.
5. Gestión de la información y monitoreo de la inclusión.
6. Mecanismos basados en la comunidad.
7. Acciones para garantizar la protección de las personas con discapacidad y adultas mayores contra todo tipo de violencia y otras prácticas dañinas.

Normas específicas por sector

8. Acompañamiento psicosocial a las personas con discapacidad y adultos mayores.
9. Personas con discapacidad y adultas mayores junto a sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os.
10. Acceso a los servicios médicos y otras necesidades de salud.
11. Continuidad de los servicios educativos.
12. Acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene.
13. Acceso a los albergues temporales y suministros humanitarios.
14. Acceso a la seguridad alimentaria, nutrición y medio de vida



Normas esenciales

Las **normas esenciales** buscan asegurar que los principales aspectos relacionados con las personas con discapacidad y adultas mayores sean tomados en consideración en los diferentes instrumentos de preparación, respuesta y recuperación de los desastres.



Norma 1

Las necesidades de las personas con discapacidad y adultas mayores están consideradas en toda la planificación de las organizaciones e instituciones relacionadas con las emergencias y los desastres.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Revisión de los **procesos de planificación para las emergencias y desastres, con la participación** de las personas con discapacidad y adultas mayores, para definir las tareas, actores, responsabilidades y mecanismos de coordinación a todos los niveles, desde el central hasta el local.
2. Los **planes de emergencia, planes de contingencia y otros instrumentos de planificación** deben proveer instrucciones y herramientas para facilitar la pronta atención y con calidad de las personas con discapacidad y adultas mayores, entre otros:
 - **Mapeo, identificación y registro** de personas con discapacidad y adultas mayores que recopile información sobre tipos de discapacidad, necesidades de ayudas técnicas (visuales, sonoras y táctiles), tratamientos médicos y medicamentos, familiares o cuidadoras/es familiares y comunitarios que les apoyan, localización exacta de su vivienda, etc. Esta actividad debe realizarse con la participación activa de las personas con discapacidad y adultas mayores.
 - Asegurar que en las **evaluaciones** se añadan preguntas para identificar las necesidades diferenciadas según edad, sexo y discapacidad, riesgos, capacidades, tipo de discapacidad, cuadro clínico, accesibilidad, ubicación y seguridad. Por ejemplo: disponer de formularios con datos desglosados según edad, sexo y discapacidad; incluir las preocupaciones de las personas con discapacidad y adultas mayores, especialmente de aquellas con problemas de salud y las que tienen niñas/os a su cargo.

Foto/Sandra Zúñiga. Comunidad Krukira-Región Autónoma del Caribe Norte (RACN) Nicaragua. 2007.

- Crear **bases de datos** que garanticen la información socio demográfica de las personas con discapacidad y adultas mayores para identificarlas de manera rápida al momento de cualquier evento.
 - Incluir la **consulta directa** con las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarios en un **lenguaje accesible**. Por ejemplo:
 - Usar imágenes o fotos, audio, letra grande, hablar lento, claro y con lenguaje sencillo; intérpretes en lenguaje de señas según país, braille, jaws, etc.; asegurar que los lugares de reunión sean físicamente accesibles y seguros; realizar visita casa a casa o uso de radio y televisión local para identificar a los grupos que no son visibilizados en las evaluaciones.
 - Crear **protocolos para el intercambio de datos** actualizados de las diferentes evaluaciones entre agencias e instituciones, para evitar la duplicación en la asistencia humanitaria. Se debe realizar mediante el liderazgo de las autoridades competentes de los Sistemas Nacionales.
- 3.** Elaboración y aplicación de **formatos de planes familiares** que incluyan, de manera participativa, a las personas con discapacidad y adultas mayores. Por ejemplo:
- Identificación de sus necesidades específicas; capacitar a los comités locales y territoriales, así como a las asociaciones de personas con discapacidad, adultas mayores y sus familias, para que puedan establecer sus medidas de autoprotección; realizar simulacros familiares y comunitarios.
- 4.** Adecuación de los **sistemas de alerta temprana** para que los mecanismos de alarma y evacuación incluyan formatos de comunicación y procedimientos adaptados para los diferentes tipos de discapacidad. Por ejemplo:
- Textos en letras grandes para personas con baja visión y alarmas sonoras para personas ciegas; carteles informativos con imágenes y lenguaje de señas o subtítulos en los programas de televisión para personas sordas o con problemas de audición; charlas frente a frente con personas que tienen dificultades de aprendizaje; formatos tecnológicos accesibles como chats, 911, etc.
- 5.** Incorporación de **orientaciones para brindar apoyo y acompañamiento** a las personas con discapacidad, adultas mayores y sus familiares **en el proceso de duelo y recuperación posterior a los desastres**. Por ejemplo, orientarles sobre la reposición de equipos auxiliares, vivienda, apoyo psicosocial y financiero, empleo, etc.
- 6.** Se definen **procedimientos para monitorear la aplicación y efectividad de la implementación de esta norma** posterior a cada emergencia o desastre y de forma anual para su actualización. Asimismo se establecen las medidas correctivas que se requieran.

Respuesta y Recuperación

7. Se activan los **mecanismos de trabajo y coordinación** acordados en los instrumentos de planificación y planes de emergencia, tanto en el nivel central, regional, territorial y local.
8. **Evaluación** de la situación en las zonas del desastre utilizando un formato, metodología y mecanismos que permitan identificar a las personas con discapacidad y adultas mayores, así como los apoyos requeridos.
9. Se activan los **mecanismos de apoyo y acompañamiento** para las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarios/as en su proceso de recuperación de la crisis.
10. Garantizar la **continuidad de la asistencia** brindada durante la emergencia y/o desastre, para que no queden desprotegidas las personas con discapacidad, adultas mayores y sus familiares y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os que aún requieren de apoyos institucionales. Es necesaria su pronta reunificación después del desastre.
11. Se incluyen **medidas de accesibilidad y diseño universal** de la infraestructura física nueva o que se reconstruya en la zona del desastre. Se debe garantizar la participación de las personas con discapacidad y adultas mayores en el diseño e implementación de las actividades de recuperación.

Buena práctica: Nicaragua. Microproyectos comunitarios inclusivos.

Incorporación de personas con discapacidad en los planes locales y familiares.

Cruz Roja Nicaragüense, en alianza con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades locales para la preparación ante desastres en comunidades urbanas de Managua, capital de Nicaragua.

Una adecuada práctica fue la incorporación de las personas con discapacidad en la elaboración de los diagnósticos comunitarios y mapas de riesgos, y posteriormente en la elaboración de los planes comunitarios y familiares. Durante la elaboración de estos planes con apoyo del censo poblacional, donde se logró identificar la ubicación de las personas con discapacidad y tipo de discapacidad, se incorporaron las necesidades específicas requeridas para los niños, niñas, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Las personas con discapacidad jugaron un rol protagónico en la validación de los planes comunitarios y familiares mediante simulacros comunitarios y distritales.



Líder comunitario del barrio Benedicto Valverde de Managua, participa activamente en los simulacros de barrio.

“Sabemos que a diario vivimos expuestos a situaciones como temblores, inundaciones, en este sentido, las personas con discapacidad deben estar preparadas y saber cómo actuar en ese momento. [...] Es habitual que muchas personas con discapacidad vivan solas, por lo que también se está trabajando en coordinación con las familias en los barrios y comunidades para que, ante una situación de riesgo, estén pendientes y acudan a su auxilio”.

Rosa Salgado Procuradora Especial de las Personas con Discapacidad de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Durante la implementación del proyecto DIPECHO IX, las personas con discapacidad entrenadas en los proyectos DIPECHO anteriores se convirtieron en formadoras de los COBAPRED para incidir en la inclusión de personas con discapacidad en los planes comunitarios y familiares.

Fuente: Proyecto DIPECHO VII, VIII y IX. Cruz Roja Nicaragüense. 2014.

Buena práctica: Bolivia

Brigadas Blancas.

En el marco del proyecto “Construyendo resiliencia a desastres naturales en el Municipio de La Paz”, financiado por el Programa de Preparación ante los Desastres de la Comisión Europea (DIPECHO) y promovido por HelpAge, Oxfam, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, PNUD y FUNDEPCO, se contribuyó en el fortalecimiento de las habilidades y conocimiento de las personas mayores para prepararles a enfrentar las emergencias y reponerse a los efectos adversos, mediante la organización de grupos de mayores denominados Brigadas Blancas.



Como parte de la estrategia para elevar la autoestima y empoderamiento de las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, se promovió la conformación de redes sociales en los diferentes barrios. El objetivo es que hombres y mujeres mayores se reconocieran como integrantes de una comunidad, capaces de identificarse entre ellos para cuidarse mutuamente y convivir de una forma más solidaria.

“Ahora nos estamos capacitando con las brigadas para saber cómo prevenir para que no nos pase nada. Por ejemplo, hemos aprendido a conocer las señales, tenemos que ver qué lugar de la casa está rajada y si está avanzando. Si es así tenemos que evacuar, hay que pedir ayuda a emergencias de la alcaldía y a la policía”.

Nora Aliaga Plata, 65 años, La Paz.

Fuente: Guía para incluir a personas mayores en programas de Gestión de Riesgos. HelpAge International. <http://bit.ly/2icgqrm>



Norma 2

Las entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria aseguran que las operaciones y las estructuras de respuesta son accesibles y seguras.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Las entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria **incluyen en sus enfoques los principios de accesibilidad y diseño universal**, según la reglamentación y normas técnicas existentes en el país.
2. **Identificación y abordaje de los obstáculos** para la plena participación y el acceso a los servicios para personas con discapacidad y adultas mayores. Por ejemplo:
 - Barreras físicas que afectan la movilidad de personas con discapacidad física, barreras de comunicación para personas con discapacidad intelectual, sordas, barreras de discriminación o violencia de género. Deben identificarse estas barreras en las viviendas y comunidad; se debe sensibilizar a las familias para mejorar las condiciones de accesibilidad.
3. La **búsqueda, rescate, evacuación y otras operaciones de respuesta** deben incluir las características y necesidades particulares de las personas con discapacidad y adultas mayores. Por ejemplo: en la medida de lo posible, recuperar los equipos auxiliares como sillas de ruedas, bastones, aparatos auditivos, etc., y animales de asistencia.
4. Los **sistemas de alerta temprana** contendrán procedimientos y formatos para que sean de utilidad para todas las personas. Por ejemplo:

Foto/19 digital. Carlos Espinoza Flores. 7 de Abril 2014, Nicaragua. <http://bit.ly/2vLawT3>

- Uso de rótulos escritos con letras grandes y con contraste de colores, para personas con discapacidad visual; implementar un sistema de señales visuales (banderas verdes, amarillas y rojas) para personas con discapacidad auditiva; uso de pictogramas en braille, orientaciones por altoparlantes e imágenes con lenguaje de señas para personas sordas.
5. Aplicación de los principios básicos de diseño universal, seguridad humana, accesibilidad y protección en la **infraestructura, seguridad y funcionamiento de los centros establecidos como albergues temporales**, considerando el tipo de usuarios a utilizarlo. Por ejemplo:
 - Asignar áreas específicas para los adultos mayores y personas con discapacidad; construir rampas a la entrada tomando en consideración el diseño universal, seguridad humana y accesibilidad; los baños, sanitarios y cocinas deben estar situados de forma que las personas con discapacidad y adultas mayores puedan acceder fácilmente a ellos, etc.
 6. Tanto la **infraestructura y funcionamiento de los servicios de salud, agua, higiene, saneamiento, alimentación y distribución de suministros humanitarios**, entre otros, serán planificados con accesibilidad universal y seguridad humana, con el fin de que todas las personas afectadas tengan la misma oportunidad de acceder a ellos.
 7. Incluir en los **presupuestos** los costos de accesibilidad de los servicios de acuerdo a las necesidades de la comunidad. Por ejemplo: accesibilidad física, equipos de movilidad, transporte gratuito para personas con discapacidad y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os para acceder a los servicios.
 8. Se establecen procedimientos para **monitorear la aplicación y efectividad de la implementación de esta norma** posterior a cada emergencia o desastre y de forma anual para su actualización y se establecen las medidas correctivas que se requieran. Por ejemplo: incluir porcentaje de personas con discapacidad y adultas mayores que disponen de servicios accesibles.

Respuesta y recuperación

9. Las entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria giran directrices para que todas sus intervenciones incorporen el **enfoque de accesibilidad, la seguridad humana y el diseño universal**.
10. En las operaciones de búsqueda, rescate, evacuación y todas otras acciones de primera respuesta, **se aplican técnicas y procedimientos en función de las características y necesidades de las personas con discapacidad, adultas mayores**. Además se procura recuperar y preservar los equipos auxiliares y los animales de asistencia.

11. La infraestructura, la organización y la disposición logística para brindar los servicios como agua y saneamiento, alimentación y distribución de suministros humanitarios se implementan aplicando los aspectos de **accesibilidad, seguridad y diseño universal**, y se garantiza el cumplimiento de la normativa de acceso equitativo de todas las personas afectadas.
12. Se apoyará a las organizaciones de personas con discapacidad y adultas mayores y las autoridades locales para que las **iniciativas de inclusión emprendidas durante la emergencia, continúen y se amplíen en el proceso de recuperación**. Por ejemplo, rehabilitación de infraestructura como viviendas, centros de salud, etc.
13. Se aplican los **mecanismos de comunicación** para transferir a las personas con discapacidad y adultas mayores la información de su interés en un lenguaje y formato accesible.

Buena práctica: Guatemala

Técnicas de Búsqueda y Localización de personas con restricción auditiva y del habla, atrapadas en una estructura colapsada.

La Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-CONRED) en conjunto con Asociación de sordos de Guatemala (ASORGUA) y el (IPHE), desarrollaron la **Técnica de Búsqueda y Localización de personas con restricción auditiva y del habla**, que beneficia a las personas que padecen de algún grado de sordera, ya que podrán hacer saber a los rescatistas que se encuentran atrapados dentro de una estructura colapsada aumentando así sus probabilidades de vida.

Esta técnica está basada en la transmisión y percepción de ondas, por medio de un patrón de sonidos de tres golpes cortos y un silencio de dos segundos y repetirlo tres veces seguidas ejemplo Toc Toc Toc, silencio dos segundos, Toc Toc Toc, silencio dos segundos, Toc Toc Toc, silencio luego el rescatistas afinará el oído y escuchará en búsqueda de una respuesta similar; la persona con una condición de sordera podrá percibir por medio de transmisión de ondas el golpeteo que el rescatista está produciendo y deberá responder de la misma forma para que el rescatista localice su ubicación y pueda iniciar el proceso de desescombro y rescate del paciente.

Fuente: Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (SE-CONRED).

Buena práctica: Nicaragua. Microproyectos comunitarios inclusivos.

Cruz Roja Nicaragüense durante varias iniciativas financiadas por el programa DIPECHO, implementó microproyectos comunitarios inclusivos en donde se utilizó la herramienta de microproyectos sociales de Federación Internacional de la Cruz Roja (FICR) y la ficha de accesibilidad de HANDICAP.



La aplicación de la ficha de accesibilidad de HANDICAP, permitió el análisis de la distribución de las áreas de atención de los albergues temporales, lo que contribuyó a la identificación de vulnerabilidades que limitan la adecuada atención a las personas con discapacidad.

Las necesidades específicas de las personas con discapacidad fueron consideradas durante la formulación y ejecución de los microproyectos de mitigación y rehabilitación de los albergues temporales. Finalmente, se promovió que los Comités Municipales para la prevención, mitigación y atención de desastre (COMUPRED) se apropiaran de la ley de accesibilidad para personas con discapacidad.

Fuente: Cruz Roja Nicaragüense.



Norma 3

Las entidades responsables y otros actores de la asistencia humanitaria disponen de recursos humanos capacitados y concienciados para implementar medidas de inclusión de las personas con discapacidad y adultos mayores.



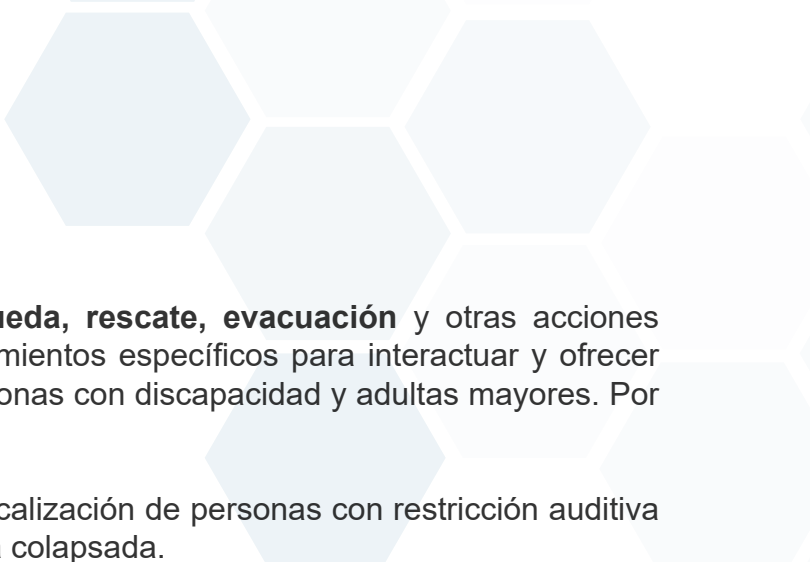
Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Establecimiento de una **política para la captación de recursos humanos** que permita la contratación de personas con discapacidad y adultos mayores, en igualdad de oportunidades de empleo con el ajuste razonable necesario.
2. Identificación de los **conocimientos y habilidades** que requiere el personal para un adecuado abordaje inclusivo, con la activa participación de las personas con discapacidad, adultos mayores, sus cuidadoras/es familiares y comunitarios, organizaciones y especialistas.
3. **Capacitación al personal de instituciones y organismos** en los derechos de las personas con discapacidad y las personas mayores y la importancia de su inclusión en la respuesta humanitaria. Por ejemplo capacitar en:
 - Abordaje adecuado de las personas con discapacidad y adultos mayores durante la emergencia/desastre, se pueden realizar simulaciones y simulacros; capacitarlos en las leyes nacionales sobre discapacidad y adultos mayores, formación en directrices sobre accesibilidad, inclusión, seguridad, diseño universal, formación en lenguaje de señas, señalizaciones inclusivas, sobre envejecimiento, buenas prácticas vinculadas con contribuciones de las personas con discapacidad y adultos mayores, etc.

Foto/ Sandra Zúñiga B. ASB/FECONORI/CORDES. Nicaragua, 2017.

Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultos mayores en las emergencias y los desastres. Adaptación para Centroamérica.

- 
4. **Capacitación del personal de búsqueda, rescate, evacuación** y otras acciones de respuesta, sobre técnicas y procedimientos específicos para interactuar y ofrecer apoyos de manera apropiada a las personas con discapacidad y adultas mayores. Por ejemplo:
 - Capacitar en técnicas de búsqueda y localización de personas con restricción auditiva y del habla, atrapadas en una estructura colapsada.
 5. **Capacitación a cuidadoras/es familiares y comunitarios** sobre las necesidades diferenciadas según tipos de discapacidad y edad y la importancia del involucramiento de las personas con discapacidad y adultas mayores en las acciones de gestión de riesgo como sujetos de derechos.
 6. Diseñar procedimientos para **monitorear el desempeño del personal** y la correcta relación con la población que atiende, así como la implementación de las medidas correctivas que se requieran.

Respuesta

7. En caso de requerirse apoyo adicional, **se consultará las bases de datos con información sobre personal concienciado y calificado** para el trabajo con personas con discapacidad y adultas mayores.
8. Se adoptan **medidas destinadas a promover el bienestar del personal**, a evitar agotamiento a largo plazo, lesiones o enfermedades, y velar por que tenga acceso a atención médica, apoyo psicosocial y primeros auxilios psicológicos.
9. Se realizan **evaluaciones periódicas del personal** acerca de su desempeño y se les comunican los resultados con recomendaciones.
10. Se aplican las **medidas disciplinarias** en casos donde se comprueben faltas contra la responsabilidad como garantes de la protección, del respeto de los valores y la dignidad de la población afectada.

Buena práctica: Centroamérica. Ciclo Formativo sobre “Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión del riesgo de desastre en Centroamérica”.

En el marco del proyecto regional “Protección y seguridad: Inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en la gestión del riesgo de desastres en Centroamérica”, durante el mes de abril 2017 se implementaron talleres de capacitación sobre la Guía comunitaria sobre inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en la gestión del riesgo de desastre en Centroamérica, mediante un proceso de consulta con diversas organizaciones y asociaciones de personas con discapacidad y adultas mayores de la región centroamericana que, desde su experiencia, han contribuido a un mejor entendimiento en el abordaje integral e inclusivo de las acciones de gestión del riesgo de desastres.

La actividad se desarrolló en los cuatro países de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), con el objetivo de favorecer la apropiación de conocimientos y herramientas sobre gestión del riesgo de desastres (GRD) desde un enfoque de inclusión, que contribuya a fortalecer las capacidades de las organizaciones de personas con discapacidad y adultas mayores para avanzar en la incidencia y defensa de sus derechos en esta temática.





Norma 4

Asegurar acciones de incidencia y comunicación sobre la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores, el respeto de su dignidad, la garantía de sus intereses personales y su seguridad.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Fomentar espacios de **incidencia con tomadores de decisión** para influir y asegurar la adecuada inclusión de las personas con discapacidad, adultas mayores y la atención integral a sus cuidadoras/es familiares y comunitarios/as en las políticas, planes y estrategias nacionales y locales de gestión del riesgo, con énfasis en la asistencia humanitaria. Por ejemplo:
 - Realizar reuniones sistemáticas con legisladores y entidades rectoras; identificar voceros y hacer incidencia con los medios de comunicación mediante asesorías y formación para que la información pública sobre las diferentes situaciones de emergencia sea transmitida en formatos accesibles y con metodología de educación popular.
2. **Acordar pautas comunes entre instituciones y organizaciones sobre estrategias de comunicación** que incluyan la discapacidad y edad, basadas en las mejores prácticas. Las personas con discapacidad y adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarios, grupos de apoyo y voluntarios participan en la identificación de sus necesidades de comunicación y acciones.
3. **Comunicar al público en general** sobre la inclusión de personas con discapacidad y adultas mayores en emergencia y desastre, mediante páginas web, informes, documentos públicos. Cuidar que la información e imágenes respeten su dignidad. Por ejemplo:

Foto/ Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V (ASB).

Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y los desastres. Adaptación para Centroamérica.

- Elaborar y difundir videos, plegables, trífolios, viñetas radiales; y uso de tecnología en información y comunicación (TIC) accesible para todas las personas y uso de metodología de educación popular.

Respuesta y recuperación

4. Identificación de personas y medios locales que puedan ser **voceros de la información e incidencia** sobre la inclusión de personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarios en la asistencia humanitaria. Por ejemplo:
 - Fomentar la participación de personalidades influyentes de la comunidad, celebridades nacionales, líderes religiosos y políticos, etc.
5. Facilitar los espacios para que las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarios/os, tengan **acceso a la información** apropiada y en formato accesible y participen en las decisiones que les afectan en igualdad con otros, asegurarse que estas personas no se exponen a riesgo por expresar sus puntos de vista. Por ejemplo:
 - Realizar reuniones cortas y concisas, de preferencia por la mañana cuando las mentes están más frescas; usar frases cortas, voz fuerte y clara; usar documentos con letra grande; usar historias, fotografías y juego de roles. Debemos asegurarnos que los adultos mayores escuchan y entienden cuando les hablamos.
6. Incluir las **necesidades y riesgos identificados** de las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarios en los mensajes de información e incidencia.
7. Se mantiene un **proceso continuo de incidencia, concienciación y monitoreo** para que todas las organizaciones asuman un enfoque inclusivo en la asistencia humanitaria.

Buena práctica: Centroamérica.

Las asociaciones y federaciones de personas con discapacidad de Centroamérica:

Foro Consultivo como una gran oportunidad de incidir sobre la PCGIR en favor de las personas con discapacidad.



La buena práctica consiste en el empoderamiento y la movilización de las organizaciones de base, federaciones nacionales y redes regionales de personas con discapacidad para la incidencia política a nivel regional en favor de la incorporación de la temática de inclusión de personas con discapacidad en la PCGIR, a partir de una estrategia definida e implementada de manera concertada y coordinada entre múltiples actores locales, nacionales y regionales del ámbito de la GIRD y las personas con discapacidad, basada en el Marco de Actuación de Sendai 2015-2030.

Han sido las propias personas con discapacidad, representadas a través de sus organizaciones de base, sus federaciones nacionales y la red latinoamericana (RIADIS) y apoyadas y empoderadas por ASB, las que han abogado e incidido en la PCGIR.

La declaratoria del III Foro Consultivo de la PCGIR incluye un párrafo entero y exclusivo sobre la inclusión de personas con discapacidad, copiado de manera textual del documento de posicionamiento que elaboraron las organizaciones y federaciones de personas con discapacidad. Adicionalmente, el mismo documento hace en varias menciones a la inclusión y accesibilidad.

Fuente: Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland (ASB) (Confederación de Obreros/as y Samaritanos/as de Alemania). <http://bit.ly/2uPf7otocar>

Buena práctica: Nicaragua.

Estrategia de comunicación e información

Cruz Roja Nicaragüense (CRN), a través del Proyecto DIPECHO Nacional 2012-2013 y el proyecto Reducción de Riesgo ante Terremoto, implementó la Campaña “Unamos Capacidades”, en conjunto con la Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR) Las Segovias y el proyecto DIPECHO Regional implementado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR).

La Campaña “Unamos Capacidades” incluyó la divulgación de mensajes para la autoprotección de la población ante terremoto y medidas de reducción del riesgo a desastres. Las personas con discapacidad participaron de manera activa en la identificación de sus necesidades de comunicación y en la elaboración y validación de las herramientas de comunicación e información como: maquetas táctiles, liga del saber, cuento, obras de teatro, juegos y material informativo casa a casa, etc.

Por ejemplo, se elaboraron maquetas táctiles sobre escenarios de riesgo y vivienda segura, en estrecha colaboración con Organización de Ciegos de Nicaragua Marisela Toledo (OCNMT), quienes aportaron el braille, selección de texturas, entre otras. A través de las texturas y con la leyenda en braille, la persona ciega puede conocer sobre los riesgos a que está expuesta en su comunidad o municipio.



Fuente: Proyecto DIPECHO VII y VIII. Cruz Roja Nicaragüense. 2014.



Norma 5

Asegurar la gestión de información (recolectar, usar y compartir) de las necesidades existentes y monitoreo de inclusión, para establecer acciones eficaces para la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

- 1. Recolección e intercambio de información** entre las diferentes entidades responsables y otros actores como comité y juntas de agua, patronatos, comités locales, que participan en la asistencia humanitaria para derivar a las personas con discapacidad y adultos mayores que tuvieran necesidades urgentes de protección o atención. Por ejemplo:
 - Facilitar información a las instituciones de salud acerca de las enfermedades crónicas que presenten las personas adultas mayores y medicamentos requeridos; disponer de estadística cualitativa y cuantitativa acerca de sus necesidades de acceso a servicios básicos, equipos auxiliares, situaciones de violencia, etc., para definir acciones correctivas.
- 2. Desarrollar mecanismos para comunicar a las personas con discapacidad y adultos mayores** información de su interés de manera apropiada y efectiva, en un lenguaje y formato accesibles. Por ejemplo:
 - Brindarles información sobre técnicas de evacuación y autoprotección a las personas con discapacidad y adultos mayores usando frases cortas y claras, hablar despacio y fuerte, y tomando en cuenta el idioma de cada grupo étnico. Esta información deben recibirla también todos los actores involucrados (públicos y privados).

Respuesta y recuperación

3. Se aplican los formatos, metodología y mecanismos de evaluación de situación y necesidades, mapeo y registro para que las autoridades y organizaciones comunitarias conozcan la ubicación e identifiquen las necesidades específicas y apoyos requeridos de las personas con discapacidad y adultas mayores.
4. Se aplican las herramientas de registro y estadística para obtener e intercambiar información sobre personas con discapacidad y adultas mayores, para asegurar su acceso a la asistencia requerida.
5. Se aplican los mecanismos de comunicación para transmitir a las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os, la información de su interés, en un lenguaje y formato accesible.

Buena práctica: Ecuador.

Sistema de georreferenciación para identificación de personas con discapacidad.

Tras el terremoto del 16 de abril de 2016, el gobierno de Ecuador atendió a las personas con discapacidad afectada en Manabí, Esmeraldas y Los Ríos, en concordancia con su política pública establecida desde 2007, enfocada a la atención integral de las personas con discapacidad



Un voluntario ayuda a una niña con discapacidad en un refugio en Pedernales. Fuente: EFE.

El sistema de georreferenciación utilizado por el gobierno para identificar el sitio donde habitan las personas con discapacidad les facilitó a los equipos de primera respuesta su ubicación inmediatamente después del movimiento telúrico.

La Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS) activó un equipo de respuesta que se trazó tres objetivos: identificar las necesidades de estas personas, el grado de afectación y qué tipo de aporte necesitaba. Esta entidad trabajó de manera articulada con los ministerios de Salud, de Inclusión Económica y Social y con las Fuerzas Armadas. Por ejemplo, a nivel del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) activó una línea preferencial para la entrega de la ayuda humanitaria y kits de alimentación.

“Nosotros íbamos de casa en casa porque conocíamos y teníamos georreferenciadas a las personas con discapacidad para hacerles entrega de esta ayuda alimentaria, darles asistencia médica y también asistencia psicológica”.

Gustavo Giler. Secretario técnico de gestión inclusiva de discapacidades de Ecuador

Se identificó a 2.128 personas con discapacidad afectadas, de un universo de 44.000 que viven en la provincia de Manabí. 96 personas resultaron con amputaciones en sus extremidades superiores e inferiores; 22 personas con discapacidad fallecieron a consecuencia del sismo.

La SETEDIS priorizó la entrega de equipos auxiliares (bastones, muletas axilares, sillas de ruedas, etcétera) a las personas que perdieron estos implementos en la catástrofe. También se entregaron colchones, provisiones, kits de aseo, de alimentación y además apoyo psicológico.

Fuente: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/gobierno-ecuador-prioriza-atencion-mas-2000-personas-discapacidad-afectadas-terremoto.html>



Norma 6

Las entidades responsables y otros actores de la asistencia humanitaria, promueven la participación y empoderamiento de las comunidades para trabajar en las tareas de inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Los actores humanitarios externos **coordinan y desarrollan acciones** en colaboración con los grupos organizados de la comunidad y sus pobladores, y desarrollan actividades para el fortalecimiento de las capacidades locales. Por ejemplo:
 - Fomentar que las personas con discapacidad y adultas mayores ocupen posiciones de responsabilidad y estén representadas en los comités comunitarios. Las personas mayores pueden aportar con sus experiencias sobre desastres anteriores debido a su memoria comunitaria de largo plazo.
2. **Los comités locales desarrollan un mapeo, identificación y registro** de información específica de las personas con discapacidad y adultas mayores que habitan y transitan en la comunidad para facilitar la atención pronta y apropiada. Por ejemplo:
 - Se pueden organizar grupo focales con las personas con discapacidad y adultas mayores donde identifiquen, prioricen y compartan sus problemas, y se exploren sus capacidades.
3. **Asegurar los conocimientos y concienciación de las estructuras comunitarias sobre la discapacidad y edad** para que se apropien de un enfoque inclusivo en la asistencia humanitaria. Por ejemplo:
 - Realizar encuentros entre estructuras comunitarias y asociaciones de personas con discapacidad y adultas mayores y compartir buenas prácticas.

Respuesta y recuperación

4. Asegurar una **rápida identificación y atención de las personas con discapacidad y adultas mayores afectadas** por el desastre. Por ejemplo: ofrecerles asistencia a aquellas personas que se encuentren sin redes sociales de apoyo. Se puede colocar un gafete de identificación conteniendo información de su familia, encargado o cuidador/a para poder ubicarlas, en caso que una persona tenga una condición severa intelectual o psicosocial.
5. Considerar la posibilidad de **reclutar y capacitar a pobladores como personal voluntario** en la zona de emergencia, incluyendo a personas con discapacidad y adultas mayores que cumplan con requisitos para los puestos ofertados.
6. Garantizar **la continuidad de las acciones de ayuda mutua y redes de apoyo psicosocial**, para que puedan brindar apoyo y seguimiento a las personas con discapacidad y adultas mayores en los procesos de recuperación (rehabilitación y reconstrucción). Por ejemplo:
 - Trabajo comunitario de jóvenes que se integran a las labores de reconstrucción de viviendas accesibles dando prioridad a personas con discapacidad y adultas mayores; visitas casa a casa o grupos de auto apoyo.
7. Garantizar que las personas con discapacidad y adultas mayores conozcan los **mecanismos de queja**, sean escuchados sus reclamos y que se den soluciones que respeten su dignidad, sus derechos y capacidades. Por ejemplo:
 - Usar mecanismos de quejas accesibles, como visitas domiciliarias para que las personas con discapacidad y adultas mayores, sobre todo las que tienen mayor dificultad para movilizarse, puedan hacer sus reclamos.
8. Asegurar **mecanismos de coordinación y seguimiento** entre los diferentes sectores de asistencia humanitaria para que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad y adultas mayores, de forma integral e inclusiva. Por ejemplo, el sector que atiende albergues temporales se relaciona con el sector agua, saneamiento e higiene, nutrición, las necesidades psicosociales, etc.

Buena práctica: Nicaragua.

En el barrio Juan Emilio Menocal del distrito II de Managua, el protagonismo de las personas adultas mayores involucradas en los Comités de Barrio (COBAPRED) fue determinante para el establecimiento de una estructura de barrio organizada y capacitada.

Durante los sismos de abril del 2014, las mujeres y hombres adultos mayores garantizaron la divulgación de mensajes preventivos sobre medidas ante sismo y participaron activamente en la identificación de daños producidos por los enjambres sísmicos.

De igual manera sucedió en el barrio Batahola Sur, donde Josefa Leonor Gutiérrez de 70 años de edad manifestó que:

“Independientemente de la edad que yo tenga, mi corazón lo siento joven, y tengo todas las energías como cualquier chavala. Tengo dos años en el proyecto que ejecuta Cruz Roja Nicaragüense, he participado en los simulacros y he aprendido mucho. Los conocimientos que adquirí trato de transmitirlos, solo así podremos estar más y más preparados. Nosotros tenemos la experiencia que los jóvenes carecen; a los jóvenes hay que motivarlos e integrarlos al igual que a los adultos mayores. Nuestras fuerzas tienen que ser las de todos”.



Fuente: Sandra Zúñiga. Cruz Roja Nicaragüense. 2014.



Normas específicas por sector

Mediante el siguiente grupo de normas se busca identificar acciones e instrumentos que se deben desarrollar en las diferentes áreas específicas o sectores de la asistencia humanitaria, para asegurar la protección y la atención de las personas con discapacidad y adultos mayores en las emergencias y los desastres.



Norma 7

Las entidades responsables y otros actores que participan en la asistencia humanitaria desarrollan acciones para garantizar la protección de las personas con discapacidad y adultas mayores contra todo tipo de violencia y otras prácticas dañinas.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Definición de **mecanismos de coordinación interinstitucional** para la prevención, detección y abordaje de situaciones de violencia y otras prácticas dañinas, incluyendo los mecanismos de denuncia y seguimiento de las personas afectadas, para evitar maltrato físico y psicológico, exclusión e invisibilidad y marginación. En estos mecanismos participan representantes de las personas con discapacidad y adultas mayores.
2. Asegurar **mecanismos de evaluación y monitoreo** de situaciones de violencia y otras prácticas dañinas a las que estén expuestas las personas con discapacidad y adultas mayores en las zonas de afectación del desastre. Por ejemplo:
 - Identificar y trazar un mapa de las posibles fuentes de violencia que viven las personas con discapacidad y adultas mayores; monitoreo del entorno familiar por parte de las instituciones y líderes comunitarios; establecer mecanismos de control en los albergues del acoso sexual a las personas con discapacidad y adultas mayores.
3. **Concienciación del personal de forma continua mediante la capacitación** sobre prevención, detección, denuncia y abordaje de situaciones de violencia a todos los niveles (instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y otros.)
4. **Comunicar** a las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os, **en un lenguaje y formato accesible**, la información sobre prevención, detección de la violencia, derechos, denuncia, servicios de asistencia. Por ejemplo:

Foto/Arbeiter-Samariter-Bund Deutschland e.V (ASB).

- Con la participación de las niñas, niños, adolescentes y adultos, crear y divulgar mensajes de sensibilización precisos y claros sobre diferentes tipos de violencias y prácticas dañinas. Concienciar a las personas con discapacidad y adultas mayores sobre sus derechos y de la ayuda humanitaria que se le brinda, para evitar que sus cuidadores/as u otras personas puedan aprovecharse de la ayuda. De igual forma la persona con discapacidad y adulta mayor debe facilitar la información sobre sus necesidades específicas para una atención adecuada; así se estará garantizando la participación y el respeto a sus derechos.
5. Realizar encuentros con la población sobre los **mecanismos para la prevención, detección, denuncia y abordaje de situaciones de violencia** en los albergues temporales, casas solidarias y zona de emergencia. Por ejemplo:
 - En la medida de lo posible se puede colocar iluminación, separaciones en las áreas para dormir y sanitarios para mejorar la privacidad y reducir el riesgo de violencia de género, en particular para las mujeres y las niñas.
 6. Garantizar que los **casos de violencia o abuso**, incluyendo la violencia de género, que afecta a las personas con discapacidad y las personas mayores (especialmente mujeres y niñas), son **detectados, informados y abordados de forma oportuna**.
 7. Asegurar que las **sobrevivientes cuenten con servicios de referencia a organismos especializados** en gestión de personas víctimas de violencia, tanto para personas en albergues temporales, casas solidarias, desplazadas, y población de las comunidades afectadas.

Respuesta y recuperación

8. Se **activan los mecanismos dispuestos en las acciones de preparativos** descritas en esta norma.

Buena práctica: El Salvador

Guía práctica de acompañamiento psicosocial en emergencias por desastres.

Para la prevención de la violencia sexual y violencia basada en género, en el marco de la salud sexual y reproductiva.

Esta guía fue elaborada a través de un esfuerzo de cooperación técnica y financiera que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) estableció con el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), instituciones socias implementadoras en El Salvador.



El acuerdo surgió en el marco de la emergencia provocada por la depresión tropical 12E, en octubre de 2011, y en él se buscó generar espacios de fortalecimiento de capacidades institucionales en relación con estos temas.

La guía tiene como objetivo constituirse en una herramienta de utilidad para el trabajo que realizan los equipos técnicos de ambas instituciones, al momento de intervenir en situaciones de emergencias por desastres.

En el capítulo 2 se aborda el acompañamiento psicosocial a grupos poblacionales vulnerables en las emergencias: personas adultas mayores, personas con discapacidad, adolescentes, mujeres y niñez. Las orientaciones que se proponen se han elaborado atendiendo el enfoque de derechos humanos y la equidad de género, con énfasis en la prevención de la violencia de género, en especial la violencia sexual en el marco de la salud sexual y reproductiva.

Fuente: UNFPA/ISDEMU/Ministerio de Salud. El Salvador, mayo de 2012. www.cridlac.org/digitalizacion/pdf/spa/doc19122/doc19122.htm



Norma 8

Acompañamiento psicosocial a las personas con discapacidad y adultas mayores.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

- 1.** Establecimiento de un plan conjunto (articulado, interdisciplinario, interinstitucional, intersectorial y comunitario) de acompañamiento psicosocial en situaciones de desastre, dirigido a las personas ubicadas en albergues temporales, casas solidarias y población de las comunidades afectadas. Debe incluir al menos:
 - Identificación de las **áreas críticas de acompañamiento psicosocial** para las personas con discapacidad, adultas mayores y cuidadoras/es familiares y comunitarios, para mantener en buen nivel su estado emocional.
 - Identificación de **tareas, responsabilidades y procedimientos de coordinación y articulación.**
 - **Estrategias y procedimientos de apoyo psicosocial** in situ para las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os, que contribuyan a fortalecer sus estrategias para un abordaje individual y sus redes sociales.
 - Identificación de **servicios especializados pertinentes** y procedimientos para la referencia de personas que requieran de otros tipos de apoyo y atención.
 - **Capacitación del personal humanitario y cuidadoras/es familiares y comunitarias/os** sobre primeros auxilios psicológicos (PAP) y apoyo psicosocial (APS), tomando en consideración las necesidades específicas de las personas con discapacidad y adultas mayores.

Foto/Cruz Roja Nicaragüense. DIPECHO VI.

- **Métodos adecuados y efectivos** para brindar instrucciones y otra información de su interés a las personas con discapacidad, adultas mayores y sus familiares, en un lenguaje y formato accesible.
2. Se fortalecerán las redes comunitarias para brindar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad y adultas mayores, mediante la organización de grupos de autoayuda, apoyo psicosocial y redes de apoyo de las comunidades. Es importante considerar las normas religiosas, políticas, sociales, culturales prevalecientes en el contexto cuando se suministre la asistencia.

Respuesta y recuperación

3. Se debe implementar el **plan conjunto de acompañamiento psicosocial** en situaciones de desastre descrita en las acciones de preparativos punto 1 de la norma 8.
4. **Proporcionar apoyo psicosocial a nivel de la comunidad** como primeros auxilios psicológicos, asegurando el acceso y habilitación de espacios adecuados para la movilización de las personas con discapacidad (incluyendo niños, niñas y adolescentes), adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os.
5. Propiciar la **participación activa de las personas con discapacidad, adultas mayores** y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os, en todos los procesos de acompañamiento psicosocial, promoviendo el respeto a su independencia, autonomía, y respeto a su privacidad.
6. Dar seguimiento e impulsar la permanencia de las acciones de atención psicosocial de las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os en el proceso de recuperación.

Buena práctica: Ecuador

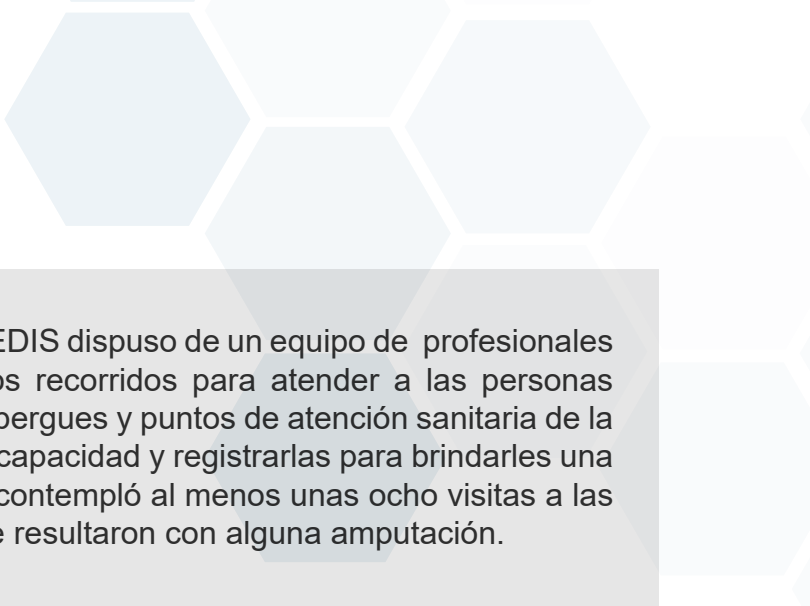
Una “voz de aliento”, la medicina más urgente para las personas con discapacidad tras el sismo.

El terremoto de magnitud 7.8, ocurrido el 16 de abril de 2016 causó 654 muertos y agudizó las condiciones de vulnerabilidad de las personas con discapacidad.

La Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS) visitó la zona afectada para localizar a las personas con discapacidad para brindarles una adecuada atención.



Agencia EFE. 24 de abril de 2016



Ante el fuerte impacto psicológico, la SETEDIS dispuso de un equipo de profesionales de la psicología que acompañaron en los recorridos para atender a las personas afectadas. El trabajo consistió en visitar albergues y puntos de atención sanitaria de la provincia para encontrar personas con discapacidad y registrarlas para brindarles una adecuada atención. El apoyo psicológico contempló al menos unas ocho visitas a las personas que perdieron un allegado o que resultaron con alguna amputación.

Fuente: <http://www.andes.info.ec/es/noticias/gobierno-ecuador-prioriza-atencion-mas-2000-personas-discapacidad-afectadas-terremoto.html>



Norma 9

Las acciones de asistencia humanitaria facilitan la permanencia de las personas con discapacidad y adultas mayores junto a sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os, y se brinda protección y atención de acuerdo con sus necesidades específicas a aquellas sin redes de apoyo.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Establecer directrices específicas para que en los **procedimientos de búsqueda, rescate y evacuación, manejo de albergues y otras acciones de asistencia** las personas con discapacidad y adultas mayores no resulten separadas de sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os.
2. Divulgar las **directrices específicas con los organismos de primera respuesta** para evitar que las personas con discapacidad y adultas mayores sean separadas de sus cuidadoras/es y familiares.
3. Establecer **procedimientos para la detección y documentación de situaciones de separación involuntaria**, la búsqueda y reunificación de familiares o sus cuidadoras/es. Es necesario establecer una base de datos común para la búsqueda y reunificación familiar.
4. Brindar **capacitación continua y concienciación al personal remunerado y voluntario** sobre la aplicación de los procedimientos para la detección y documentación de situaciones de separación involuntaria, la búsqueda y reunificación de familiares o sus cuidadoras/es.
5. Se establece un **plan de apoyo** que incluya la coordinación con grupos de la comunidad, para ofrecer asistencia a las personas con discapacidad que resultaran separadas de sus familiares o asistentes personales, mientras se logra su localización; o bien, la identificación de alternativas en los casos en que dicha localización no sea posible.

6. Se establecen procedimientos para **monitorear la aplicación y la efectividad de esta norma** y definir las medidas correctivas que se requieran.

Respuesta y recuperación

7. **Crear y aplicar un formato que genere datos de evaluación desglosados**, para identificar e individualizar a las personas con discapacidad y adultas mayores. Se deben identificar sus necesidades específicas y esta información debe ser ampliamente conocida por las personas que brindan el apoyo.
8. En los procedimientos de búsqueda, rescate y evacuación, ingreso a los albergues y otras acciones de asistencia, se deben tomar **medidas para evitar que las personas con discapacidad resulten separadas de sus familiares o sus cuidadoras/es**. Por ejemplo:
 - Si los familiares no están disponibles, se puede buscar a una vecina o amiga que las conozcan y le puedan brindar apoyo diario; si estas personas o sus familiares no están disponibles, tratar de asegurar que haya un número adecuado de voluntarios o personal en los albergues.
9. Se aplican los **mecanismos de comunicación** para transmitir a las personas con discapacidad, adultas mayores y sus familiares la información de su interés, en un lenguaje y formato accesible. Por ejemplo:
 - Comunicación a través del lenguaje escrito, lenguaje de señas, gráfico, señalizando las áreas en los espacios recorridos por personas adultas mayores y personas con discapacidad.
10. Se implementan los **mecanismos para detectar, documentar y establecer los procesos de búsqueda y reunificación** de familiares o sus cuidadoras/es separados de la persona con discapacidad y adultas mayores a la que asisten.

Foto/Asociación “Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador” (CORDES).

Buena práctica: Haití

Terremoto 2010 Haití. La OIM ayuda a supervivientes del sismo a regresar a sus hogares tras el alta hospitalaria.

Según el comunicado de prensa OIM No. 10/084 del 19 de marzo 2010, el Departamento de Migración y Salud de la OIM, con el financiamiento de la Oficina de USAID de asistencia para Casos de Desastre en el Extranjero (OFDA), implementó el programa de asistencia para el traslado y retorno de pacientes dados de alta para ayudar a las personas que, desde un punto de vista médico, están preparadas para abandonar el hospital, pero a quienes se considera vulnerables y necesitan ayuda para su reintegración en Puerto Príncipe.

Tras el devastador terremoto que asoló Haití en enero del 2010, los abarrotados hospitales informaron de un importante retraso para otorgar el alta a pacientes listos para recibirla, pero incapaces de abandonar las salas y pasillos de sus instalaciones debido a que carecían de hogar, de medios de transporte para llegar a las comunidades o asentamientos de su preferencia o por la incapacidad de continuar el tratamiento a la salida del hospital.

Este es el caso de Clerette Antoine, adulta mayor de 76 años que perdió a su hermana y a su nieta después de que su casa se derrumbara en el terremoto. La señora Antoine estuvo brevemente atrapada entre los escombros de su vivienda y, como consecuencia, sufrió la fractura de múltiples costillas. Ingresó en el Hôpital de l'Université d'État de Haití, donde recibió atención sanitaria, y esperó el alta varias semanas ya que ni ella ni su hermana ni su sobrino tenían a donde ir. Su única opción era instalarse en uno de los asentamientos espontáneos de la capital. La señora Antoine abandonó el hospital y un equipo de la OIM la llevó a su nuevo hogar.

Fuente: Comunicado de prensa OIM No. 10/084. 19 de marzo 2010.
<http://bit.ly/2wpe2Tw>



Norma 10

Las personas con discapacidad y adultas mayores tienen acceso a servicios médicos y de salud en general, mediante un abordaje coordinado interinstitucionalmente, tomando en cuenta sus necesidades particulares.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Establecer un **plan integrado interinstitucional** para los servicios médicos y la vigilancia de la salud de las personas con discapacidad y adultas mayores en situaciones de desastre, que incluya al menos:
 - Identificación de las **áreas críticas de vigilancia y atención** de la salud. Es importante conocer las prácticas y creencias locales sobre el cuidado de personas enfermas de la comunidad.
 - Identificación de **tareas, responsabilidades y procedimientos de coordinación y articulación** para garantizar los servicios correspondientes a las personas con discapacidad y adultas mayores.
 - **Detección y atención** de personas que requieran de atención especializada o abordaje multidisciplinario en salud, alimentación. Por ejemplo:
 - Hacer visitas casa a casa para identificar a las personas con discapacidad y adultas mayores que no pueden llegar a las instalaciones de salud.
 - Identificar enfermedades como un resfrío o una pequeña herida, ya que pueden provocar rápidamente un debilitamiento de la salud y tener serias consecuencias para una persona adulta mayor.
 - Asegurar que los botiquines de emergencia incluyan medicamentos para atender enfermedades crónicas.

Foto/La tribuna. Honduras.<http://bit.ly/2wpe2Tw>

Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y los desastres. Adaptación para Centroamérica.

- Promover botiquines familiares para atender las necesidades particulares de las personas con discapacidad y adultas mayores.
 - Establecer campañas comunitarias sobre cómo atender las particularidades de salud de las personas con discapacidad y adultas mayores.
 - **Capacitación y actualización** del personal para una mejor comprensión y concienciación de las discapacidades y la aplicación de la inclusión y la accesibilidad.
 - **Métodos adecuados y efectivos para comunicar** en un lenguaje y formato accesible información de interés.
- 2.** Desarrollar **mecanismos proactivos y herramientas para el manejo de información** sobre personas con discapacidad y adultas mayores identificadas en las zonas de desastre, según la norma 5 sobre gestión de la información y monitoreo de la inclusión.

Respuesta y recuperación

- 3.** Se implementa el **plan integrado para la vigilancia y atención de la salud y la nutrición** de las personas con discapacidad y adultas mayores según lo establecido en las acciones de preparativos punto 1.
- 4.** Se aplican **mecanismos proactivos y herramientas para el manejo de información** sobre personas con discapacidad y adultas mayores identificadas en las zonas de desastre y asegurar su acceso a la asistencia requerida, aplicando medidas de seguridad para evitar riesgos de manejo en el momento de la atención a la emergencia y desastre, como se menciona en las acciones de preparativos punto 1.

Buena práctica: Haití

Servicios de salud física y emocional para personas mayores.

Al menos tres millones de personas, entre ellas 200.000 personas mayores, fueron directamente afectadas por el terremoto de Haití del 12 de enero de 2010.

Desde que se produjo el terremoto, HelpAge ha estado trabajando con socios locales. Las personas mayores haitianas han visto sus vidas destruidas, pero quieren jugar un papel activo en la reconstrucción de su país.

Entre los logros obtenidos entre el año 2010 y 2012 fueron los siguientes:

- Más de 13.500 personas mayores recibieron consultas médicas y medicamentos gratis en las clínicas de salud a cargo de los socios de HelpAge.
- Más de 200 cuidadores fueron capacitados para brindar atención en 93 campamentos temporales. Estos cuidadores visitaban regularmente a 4.000 personas mayores.
- Más de 3.000 personas mayores se beneficiaron con exámenes de la vista y anteojos de lectura.
- Más de 6.900 personas mayores han participado en las actividades psicosociales, como juegos y sesiones de terapia.



*Persona adulta mayor recibe atención médica después del terremoto en Haití.
(c) Leah Gordon/HelpAge International 2010.*

Fuente: Help Age International. 2012.
<http://bit.ly/2vKOf7z>



Norma 11

Las personas con discapacidad, en particular los niños, niñas y jóvenes, tienen derecho a la continuidad de su proceso educativo, aún en tiempo de emergencias.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Se establecerá un **plan conjunto** para la pronta restitución de los servicios educativos en situaciones de desastre, que incluya al menos:
 - Recopilación de **datos desagregados según sexo, edad y discapacidad**; identificación de las áreas críticas para la restitución de los servicios educativos en el contexto de los desastres y conflictos, y la incorporación de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Por ejemplo:
 - Verificar si los datos oficiales sobre niñas y niños con discapacidad son exactos.
 - Determinar si las instalaciones educativas cuentan con mobiliario adecuado a las necesidades específicas como mesas y sillas adaptadas en las aulas de clase y oficinas, movilización hacia y desde las escuelas.
 - Las barreras para su participación deben ser identificadas para brindar una respuesta inclusiva.
 - Incluir a los niños y jóvenes con discapacidad en todas las evaluaciones sobre la protección y seguimiento de la educación; para ello es importante consultar a niñas, niños y adolescentes y sus familias usando métodos de comunicación accesibles.
 - El plan conjunto debe ser coordinado con el Ministerio de Educación para disponer de la información y brindar la atención requerida a los niños y niñas, incluyendo a madres y padres de familia.

- Identificación de **tareas, responsabilidades y procedimientos de coordinación y articulación** para garantizar los servicios correspondientes a niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Por ejemplo:
 - Organizar equipo de apoyo para hacer incidencia con los/as alcaldes/as para adecuar las escuelas y que facilite la circulación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad.
 - Hacer campañas educativas para promover la seguridad física de niños y niñas con discapacidad.
- Asegurar que niñas, niños y adolescentes con discapacidad, madres, padres y tutores, así como personas adultas mayores (docentes, personal educativo) están **representadas en los comités comunitarios de educación**.
- **Consultar a informantes clave** (docentes de la comunidad, representantes de personas con discapacidad y adultas mayores) sobre la participación de niñas y niños con discapacidad en la educación escolar.
- Asegurar **espacios provisionales** con infraestructura mínima, segura y accesible para la reapertura de los servicios educativos.
- Garantizar el **acceso a la educación** de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Por ejemplo:
 - Asistencia con el transporte, viajes acompañados o programas de enseñanza domiciliarias para aquellos que tienen dificultad en su movilización.
 - Consultar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias sobre las barreras causadas por la distancia y la seguridad de su movilización hacia la escuela y la manera de superar estos obstáculos.
- **Capacitación y actualización continua del personal** para una mejor comprensión y concienciación de las discapacidades y la aplicación de la inclusión y accesibilidad.
- Todo centro educativo debe cumplir con las condiciones físicas y de accesibilidad (tomando en cuenta además que en nuestros países son usadas como albergue).
- **Incidencia** para que sólo en última instancia se utilicen las escuelas como albergues.
- **Incorporación de docentes y personal administrativo** en los esfuerzos de restablecimiento de la actividad educativa con participación de estudiantes.
- Las personas con discapacidad y adultas mayores tienen **acceso a alfabetización y formación técnica-vocacional**.

Respuesta y recuperación

2. Se implementa el **plan conjunto para la restitución de los servicios educativos** en situaciones de desastre.
3. Determinar la **posibilidad de contratar educadores** habitantes de la zona de emergencia, incluyendo a personas con discapacidad y adultas mayores que cumplan con los requisitos para los puestos ofertados.
4. Fomentar la **participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en actividades extracurriculares** que promuevan la recuperación y la rehabilitación.

Buena práctica: Chile

SENADIS y Chile Crece Contigo entregan mochilas de emergencia en Jardín Infantil de Penco.

En el contexto de las acciones de apoyo a niños, niñas y sus familias en situaciones de emergencias y desastres, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) Biobío y el Programa Chile Crece Contigo entregaron en Jardín infantil Rayito de Sol, en la comuna de Penco, 32 mochilas con un kit lúdico de apoyo a niñas y niños en situaciones



de emergencia y desastres, elaborado, diseñado y producido por el Programa Educativo del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El kit se compone de dos pulseras de identificación, mini linterna de dínamo, mantita, capa de agua, set de vajilla de plástico, set de ludo, cuadernos para pintar, set de lápices de cera punta gruesa, set de stickers, un set de masitas y moldes para modelar, set de tatuajes, títeres de dedo, un muñeco, cuento infantil, dispensador de burbujas, pelota saltarina pequeña, librito de recomendaciones para padres y madres y una mochila. El material está dirigido a niños y niñas de 0 a 9 años de edad.

La entrega del kit se ha diseñado de acuerdo a las recomendaciones recibidas desde ONEMI, el Ministerio de Salud y el equipo de apoyo en emergencia del Ministerio de Desarrollo Social.

El Jardín infantil “Rayito de Sol” es uno de los 33 establecimientos intervenidos en la región con el plan de Atención Temprana, en convenio con SENADIS -JUNJI y Fundación Integra, por tal motivo entre sus matrículas cuentan con niños y niñas con discapacidad, lo que profundiza y avala la política de inclusión del Gobierno Chileno.

Fuente: <http://bit.ly/2worpDB>



Norma 12

Las personas con discapacidad y adultas mayores tienen acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene, de acuerdo a sus necesidades particulares



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Asegurar que los datos recopilados sean **desglosados por sexo, edad y discapacidad**, para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas servicios de agua, saneamiento e higiene y autocuido.
2. Incluir **consideraciones de género** como las necesidades diferenciadas de niñas, niños, mujeres y hombres con respecto al acceso y uso del agua, higiene y saneamiento. Por ejemplo:
 - Consultarles sobre la higiene menstrual en las mujeres e incontinencia urinaria en las personas con discapacidad y adultas mayores, para garantizar el fácil acceso a los productos de higiene íntima de acuerdo a sus necesidades.
 - Asegúrese que las mujeres puedan tener acceso a espacios privados para lavar ropa manchada o trapos usados como toalla menstrual.
3. Asegurar que la ubicación, el trayecto, los puntos de distribución y los métodos de **abastecimiento de agua** sean accesibles y se priorice a las personas con discapacidad y adultas mayores, o bien a los familiares o asistente personal de aquellas que no puedan proveerse de agua por sí mismos. Por ejemplo:
 - Establecer filas separadas para evitar que las personas con discapacidad física y adultas mayores estén de pie durante largos períodos de tiempo.
 - Proporcionar orientación sobre el uso de instalaciones de lavado.

Foto/Donis Figueroa/Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) Guatemala. 4 Enero, 2017.
<http://bit.ly/2uPFryu>

Normas mínimas para la inclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en las emergencias y los desastres. Adaptación para Centroamérica.

- Proporcionar agua en recipientes pequeños.
 - Instalar rampas y cables de guía en puntos de distribución de agua.
 - Establecer un sistema de señalización inclusivo que sea adecuado para los diferentes tipos de discapacidad.
4. Asegurar que la ubicación, el trayecto, el espacio, tamaño y disposición de los **servicios sanitarios y duchas** sean accesibles según la lógica del diseño universal. Por ejemplo:
 - Incluir instalaciones separada para mujeres y hombres que sean accesibles para las personas que tienen movilidad física o visual reducida, para que puedan usarlos de manera sencilla y digna.
 - Establecer un sistema de señalización inclusivo que sea adecuado para las diferentes tipos de discapacidad. Por ejemplo: uso de lenguaje de señas o tarjetas grandes con símbolos (salidas de emergencias, alerta, gradas), señales sonoras para las personas ciegas, etc.
 - Proporcionar rampas, barandillas y acceso guiado (por ejemplo, cadena que marca el camino para las personas con discapacidad visual).
 - Garantizar las medidas arquitectónicas para acomodar sillas de ruedas/muletas, con la puerta cerrada y para permitir que los cuidadores ayuden con el acceso o el cuidado personal.
 5. **Capacitar a los usuarios y a las personas que les asisten** sobre el uso de los diferentes dispositivos sanitarios para garantizar el uso adecuado y seguro.
 6. Establecer **mensajes clave** sobre disposición de residuos sólidos y excretas, prevención de enfermedades de transmisión por vectores, así como elementos básicos sobre protección, medidas sanitarias, normas de higiene, uso del agua, etc., en un lenguaje y formatos accesibles.

Respuesta y recuperación

7. Aplicar las **estrategias y procedimientos** definidos para los temas de agua, higiene y saneamiento como se indica en las acciones de preparativos de esta norma, asegurando el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto entre los diferentes actores relacionados y responsables.
8. Conducir **jornadas de concienciación** con los residentes de los albergues temporales y en la comunidad en general, para una mejor comprensión de las necesidades específicas que pudieran tener algunas personas con respecto al agua, saneamiento e higiene, y para que comprendan, apoyen y respeten el acceso prioritario a estos servicios.
9. Asegurar una **comunicación apropiada y efectiva** a las personas con discapacidad y sus familiares, con explicaciones, instrucciones y otra información de su interés, en un lenguaje y formato inclusivo, que permita la correcta comprensión de la información que se le comunica.

Buena práctica: Haití

Experiencias sobre abastecimiento de agua y saneamiento.

Los campamentos espontáneos sin planificar surgieron rápidamente en Puerto Príncipe tras el terremoto y los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento tuvieron que ser añadidos en retrospectiva. Hacer instalaciones adecuadas fue todo un reto.

Se comprobó inmediatamente que las letrinas provistas en los cantos de los campamentos espontáneos no eran ambientes muy seguros, especialmente en la noche. Esto conllevó a una serie de organismos humanitarios a estudiar la manera de mejorar la seguridad, lo que incluyó la instalación de alumbrado en los campamentos y un proyecto piloto con el cual se proporcionó bolsas para orina y heces a las personas para que pudieran permanecer dentro de sus habitaciones en la noche y salir en la mañana a botar sus bolsas y su contenido con toda seguridad.

Fuente: El uso de las Normas Esfera en Medios Urbanos, página 21. 2016.
<http://bit.ly/2v8AZGg>



Norma 13

Las personas con discapacidad y adultas mayores tienen acceso a los albergues temporales y suministros humanitarios adecuados a sus necesidades específicas, mediante sistemas de distribución eficientes para evitar la exclusión, el abuso o la violencia.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Establecer un **plan de ubicación de albergues temporales y distribución de suministros humanitarios** que considere las medidas necesarias para evitar la exclusión de las personas con discapacidad y adultas mayores en el proceso de entrega, así como la provisión de enseres apropiados según sus necesidades. El equipo responsable del albergue debe garantizar al menos una persona bilingüe (según la zona del albergue) y una persona que hable en lenguaje de señas.

Estas medidas deben incluir:

- Asegurar que las personas con discapacidad (mujeres, niñas, niños y hombres), adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os, estén **involucradas en la planificación, decisión y ejecución de albergues temporales y en la distribución de artículos no alimentarios, y en el seguimiento y evaluación**. Por ejemplo:
 - Participar en la distribución de los albergues, en la identificación de los riesgos y las barreras de accesibilidad, en la distribución de suministros e identificación de las necesidades específicas según discapacidad y edad como rampas o altura de luminarias.
 - En los albergues las personas con discapacidad pueden apoyarse mutuamente, demostrando compañerismo y solidaridad de acuerdo a sus capacidades y considerando las técnicas aprendidas. Por ejemplo: una persona usuaria de silla de ruedas puede guiar a una persona ciega; una persona sorda guía a una persona ciega, etc.

*Foto/SE-CONRED. Albergue en el municipio de Santa Catarina Pinula, Guatemala. Octubre 3, 2015.
<http://bit.ly/2fSPhZI>*

- Disponer de **formatos que permitan identificar en el proceso de registro a las personas con discapacidad y adultas mayores**, incluyendo los datos de identificación de las personas que les asisten. Los datos deben estar desglosados por sexo, edad y discapacidad.
- Identificar las **necesidades específicas** que sean requeridas por las personas con discapacidad y adultas mayores, en particular para su seguridad o bienestar, tomando en cuenta sus prácticas culturales. Por ejemplo:
 - Identificar la necesidad de reposición o reparación de implementos de apoyo (sillas de ruedas, muletas, camas, aparatos auditivos, bastón, etc.).
 - Entregarles doble frazada o manta a las personas adultas mayores por problemas circulatorios por la edad, lo que pueden dificultarles el enfrentar y sobrevivir las bajas temperaturas.
 - Que las prendas de vestir sean apropiadas para sus prácticas culturales.
 - Artículo de higiene personal como compresas para la incontinencia para quienes lo requieran y utensilios especiales para comer y beber.
 - Sondas y bolsas recolectoras, camas ortopédicas, colchones de aire y de agua, entre otros.
 - Considerar las necesidades de atención de los perros guía, tales como alimento, implementos de limpieza, insumos o cuidados veterinarios.
- Asegurar que la **ubicación de los albergues temporales y del trayecto, el espacio y disposición del punto de distribución sean accesibles** para las personas con discapacidad y adultas mayores. Por ejemplo:
 - En el caso de la distribución de **suministros humanitarios** se puede establecer un sistema de señalización accesible que sea adecuado para las diferentes tipos de discapacidad; una fila separada; definir horarios de distribución por la mañana; que los lugares de distribución se encuentren en una zona segura para evitar robo o situaciones de violencia, ya que en las personas con discapacidad y adultas mayores su movilidad es más lenta.
 - En el caso de **albergues temporales** se deben garantizar rampas y barandillas, que los interruptores de la luz y los enchufes estén a una altura que todos puedan alcanzar; los baños, sanitarios y cocinas deben ser accesibles; si las puertas de los baños o sanitarios se abren hacia afuera, entonces habrá más espacio dentro del baño, especialmente para las personas que utilizan sillas de ruedas u otro tipo de ayudas para su movilidad (HelpAge). Deben cumplir con el diseño universal para que todas las personas puedan acceder a los servicios.
- Asegurar que el **albergue temporal y los sitios de distribución de suministros humanitarios estén diseñado para proteger la dignidad y seguridad** de las personas con discapacidad y adultas mayores. Por ejemplo:
 - Asegurar que disponen de apoyo psicosocial y cuidados materiales (mantas, pañales, anteojos, prótesis dentales, etc.);
 - Reducir el mínimo de riesgo de violencia y abuso sexual al momento de la entrega de suministros y en la reconstrucción de sus viviendas.

- Asegurar **mecanismos de quejas** sobre la inaccesibilidad de los albergues temporales, la no recepción de artículos no alimentarios o la no satisfacción de necesidades, etc.
2. Asegurar una **comunicación apropiada y efectiva** a las personas con discapacidad y adultas mayores de las explicaciones, instrucciones y otra información de su interés, en un lenguaje y formato inclusivo, que permita la correcta comprensión de la información que se le comunica. Por ejemplo:
 - Se pueden programar reuniones por las mañanas, cuando las personas están más despejadas, y realizar sesiones cortas; hablar con frases cortas y en voz alta y clara; asegurarse de que los mensajes sean simples y fáciles de seguir, ya que mucha gente mayor, especialmente las mujeres, son iletradas; tener en cuenta las limitaciones del lenguaje: las personas adultas mayores podrían hablar dialectos que son diferentes a la lengua que hablan los miembros de tu equipo.

Respuesta y recuperación

3. Se aplica el **plan de distribución establecido** (preparativos punto 1), asegurando el buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación y trabajo conjunto entre los diferentes actores relacionados y responsables.
4. Conducir **jornadas de concienciación** a los residentes de los albergues temporales y a la comunidad en general para una mejor comprensión de las necesidades específicas que pudieran tener algunas personas sobre la distribución de asistencia, para que comprendan, apoyen y respeten el acceso prioritario a estos servicios.
5. Se **evalúa la necesidad y conveniencia de seguir brindando apoyo alimentario a personas con discapacidad y adultas mayores** que han salido de los albergues temporales, o bien a aquellas que se ubican en otros lugares de la comunidad afectada.



Fuente: Concepto: Sandra Zúñiga Briceño. Ilustración: Danfer Lanzas.

Buena práctica: Haití. Trabajo con los adultos mayores para llegar y ayudar a los más vulnerables (Haití – HelpAge International)

Luego del terremoto de Haití en 2010, llegar a los grupos vulnerables, como los adultos mayores, era un verdadero desafío. La mayoría de las agencias humanitarias pasaron por los comités de los campamentos para identificar a los grupos más vulnerables, aunque sin llegar a ser totalmente conscientes de las necesidades o incluso de la existencia de estas personas.

En su respuesta de emergencia del terremoto, HelpAge International se basó en una red de mujeres y hombres adultos mayores para identificar a las personas mayores vulnerables en los campamentos y asegurar su registro para que tuvieran acceso a los lugares de distribución. A través de esta red de solidaridad, los adultos mayores fueron capaces de acompañar a las personas más vulnerables a los puntos de distribución, identificar otros temas adicionales que les afectaban y garantizar que se derivaran algunos casos a los equipos de HelpAge o a otras organizaciones que trabajaban en los campamentos.

En 2011, cuando el huracán Thomas amenazó a los campamentos con fuertes lluvias, la red de adultos mayores se mostró activa para advertir a las personas mayores desplazadas y a sus familiares del peligro y para ayudarles a identificar medidas preventivas.

Fuente: Protection mainstreaming training package. Traducción no oficial del Recurso 5. Grupo Global de Protección 2014.



Norma 14

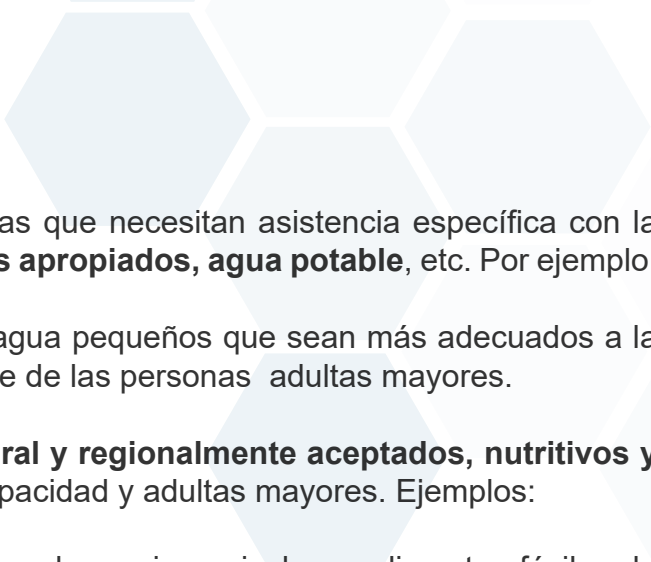
Las personas con discapacidad y adultas mayores tienen acceso a la seguridad alimentaria, nutrición y medio de vida, de acuerdo a sus necesidades particulares.



Acciones claves para cumplir la Norma:

Preparativos

1. Asegurar que todos los **datos recogidos en las evaluaciones e intervenciones** de seguridad alimentaria, nutrición y medio de vida **sean desglosados por sexo, edad y discapacidad**, con el fin de identificar a los grupos con mayor riesgo. Por ejemplo:
 - Las personas adultas mayores también tienen necesidades nutricionales específicas como resultado de los cambios en sus requerimientos alimenticios en general, y en el nivel de ingesta de micronutrientes en particular.
2. Asegurar la **participación de las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os**, en la evaluación de las necesidades y capacidades sobre seguridad alimentaria, nutrición y medio de vida.
3. Asegurar que la ubicación, el trayecto, los **puntos de distribución de los alimentos sean accesibles** según la lógica del diseño universal. Ejemplos:
 - Establecer mecanismos de distribución alternativos para las personas que no pueden salir de sus casas o albergues como distribución casa a casa.
 - Asegurar la disponibilidad de asientos, lugares de sombra, agua accesible y segura en los lugares de distribución.

- 
4. Garantizar que los hogares con personas que necesitan asistencia específica con la alimentación tengan **acceso a utensilios apropiados, agua potable**, etc. Por ejemplo:
 - Disponer de ollas pequeñas, cubos de agua pequeños que sean más adecuados a la capacidad de manejo y traslado por parte de las personas adultas mayores.
 5. Asegurar que los **alimentos sean cultural y regionalmente aceptados, nutritivos y accesibles** para las personas con discapacidad y adultas mayores. Ejemplos:
 - Recomendar al PMA y otras agencias que las raciones incluyan alimentos fáciles de masticar y apropiados para las personas mayores. Las personas adultas mayores con problemas dentales o nutritivos encuentran que ciertos alimentos son difíciles de digerir, lo que las hace más vulnerables e incapaces de consumir alimentos de distribución estándar.
 - Gestionar por sistemas de alimentación suplementarios que incluyan a las personas con discapacidad y adultas mayores severamente desnutridas.
 - Asegurar que los alimentos sean cultural y regionalmente aceptados.
 - Considerar las enfermedades digestivas y la falta común de dentadura en adultas mayores.
 - Asegurar que familiares o redes de apoyo en la comunidad sepan de las técnicas de alimentación.
 6. Asegurar que la **distribución de alimentos esté diseñada para proteger la dignidad y seguridad de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores**. Por ejemplo:
 - Prever la distribución a una hora temprana que permita a los beneficiarios retornar a sus hogares antes de que oscurezca.
 - Garantizar medio de transporte seguro para la recogida de alimentos.
 7. Utilizar **canales y métodos de comunicación** para asegurar que las personas con discapacidad, adultas mayores y sus cuidadoras/es familiares y comunitarias/os tengan acceso a toda la información importante relacionada con los programas de asistencia y seguridad alimentaria.
 8. Incluir a las personas con discapacidad y adultas mayores en **programas de generación de ingresos y programas de empleo a mediano plazo**, teniendo en cuenta sus habilidades, capacidades y formas de vida, así como el acceso a la producción y los mercados. Por ejemplo:
 - Identificar las estrategias de medios de vida de las personas con discapacidad y adultas mayores para superar una situación de inseguridad alimentaria.
 - Fomentar la utilización de los conocimientos culturales de las personas mayores en el diseño y selección de proyectos de medios de vida y de seguridad alimentaria.
 - Asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad y adultas mayores a los proyectos productivos para facilitar su movilidad (ej. poner pasamanos o rampas en el lugar de acceso).

Respuesta y recuperación

9. Se **activan los mecanismos dispuestos en las acciones de preparativos** descritas en esta norma.
10. Se **evalúa la necesidad y conveniencia de seguir brindando apoyo alimentario** a personas con discapacidad y adultas mayores que ya han salido de los albergues temporales, o bien a aquellas que se ubican en otros lugares de la comunidad afectada.
11. Aplicar los **procedimientos de monitoreo** para determinar la aplicación y la efectividad de esta norma y la puesta en marcha de medidas correctivas necesarias.

Buena práctica: Haití

Medios de Vida

Más de 200.000 personas adultas mayores fueron directamente afectadas por el terremoto de Haití el 12 de enero de 2010.

HelpAge apoyó a las personas mayores a reclamar sus derechos, pues la discriminación es la base de los problemas que enfrentan los hombres y mujeres adultos mayores en Haití. Se establecieron cerca de 16 asociaciones de personas mayores en los campamentos, seis meses después del terremoto. Desde entonces, estas asociaciones crecieron hasta convertirse en organizaciones comunales que, a nivel nacional, han estado promoviendo y defendiendo sus derechos. El gobierno haitiano les ha reconocido como una plataforma nacional referente para hablar sobre el estado y situación de las personas mayores.

Fuente: <http://www.helpagela.org/noticias/haiti-cinco-aos-despues/>

Entre los logros obtenidos entre el año 2010 y 2012 fueron los siguientes:

- Más de 4.350 personas mayores han recibido cinco pagos mensuales de 700 gourdes haitianos (\$us 17.7) a través del sistema de pago móvil de la empresa de telecomunicaciones T-Cash Voilà.
- 1.384 beneficiarios recibieron préstamos sin interés de 6.060 gourdes (150 dólares americanos) para establecer microempresas.
- Más de 2.100 personas mayores se beneficiaron de un programa de dinero por trabajo prestando servicios en sus comunidades.
- 2.770 personas mayores llenaron los formularios de solicitud de registro en el programa de centros de trabajo para ayudarles a encontrar trabajo.



Wilner, de 74 años, forma parte del programa de transferencias de efectivo de HelpAge. (c) Frederic Dupoux/ HelpAge International.

Fuente: Help Age internacional. 2012. <http://bit.ly/2w9FIlf>

Siglas y acrónimos

ADCAP	Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Edad y Discapacidad.
AGPD	Asociación Guatemalteca de Personas con Discapacidad.
AJ QUEN	Asociación de Artesanos de Guatemala.
ANCG	Asociación Nacional de Ciegos de Guatemala.
ASB	Arbeiter-Samariter-Bund de Alemania.
ASORGUA	Asociación de Sordos de Guatemala.
BMZ	Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo.
CDPC	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
CEPREDENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central.
COBAPRED	Comités de Barrio para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastres.
COMUPRED	Comités Municipales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres.
CORDES	Asociación “Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador”.
DIPECHO	Programa de Preparación ante Desastres de la Comisión Europea.
FECONORI	Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
FENOPDIH	Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras.
GIRD	Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres.
IFRC	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
IPHE	Instituto Panameño de Rehabilitación Especial de Panamá.
MINSAL	Ministerio de Salud de Nicaragua.
OEAS	Organización de los Estados Americanos.
PCD	Personas con Discapacidad.
PCDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Honduras.
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastre.

PMA	Programa Mundial de Alimentos.
Red COMAL	Red de Comercialización Comunitaria Alternativa.
RENICC	Fundación Red Nicaragüense de Comercio Comunitario.
RIADIS	Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias.
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación.
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
USAID	Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional.

Glosario

Accesibilidad (en el contexto de la acción humanitaria): Se trata de dar igualdad de acceso para todos. Incluye el acceso al entorno físico de los servicios e instalaciones, el transporte, la información y la comunicación. La accesibilidad es un requisito fundamental para la construcción de una sociedad inclusiva, donde todos, incluyendo a todas las personas con discapacidad, tienen la oportunidad de participar plenamente en todos los aspectos de la sociedad.

Actores de la acción humanitaria: Las instituciones públicas responsables de los diferentes temas que se abordan en las emergencias; las organizaciones nacionales e internacionales que intervienen en actividades humanitarias; las organizaciones de la sociedad civil, las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas; las personas de las comunidades afectadas; son todos actores de la acción humanitaria y todos sus esfuerzos deben converger y coordinarse.

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.²

Cuidadoras/es familiares y comunitarias/os: Mujeres, hombres, niñas y niños que cuidan o atienden a un familiar, amigo o pareja que requiere este apoyo debido a una condición de salud física o mental, discapacidad, edad avanzada o cualquier otra causa.³

Desastre: Es un evento calamitoso, repentino o previsible, que trastorna seriamente el funcionamiento de una comunidad o sociedad y causa unas pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales que sobrepasa la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante sus propios recursos.

Discapacidad: Es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁴

Discriminación (por motivos de discapacidad): Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.⁵

Diseño universal: Productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

² Ver artículo 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

³ Minimum Standards for Age and Disability Inclusion in Humanitarian Action, Pilot Version Age and Disability Capacity Building Programme - ADCAP. 2015.

⁴ Ver preámbulo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

⁵ Ver artículo 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

Género: Se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos. A su vez, esas desigualdades pueden crear inequidades entre los hombres y las mujeres con respecto tanto a su estado de salud como a su acceso a la atención sanitaria (OMS).

Gestión del riesgo de desastres: Es un proceso de decisión y planificación a partir del conocimiento del riesgo existente que nos permite analizar nuestro entorno, tomar de manera consciente decisiones y desarrollar una propuesta de acciones concertadas, con el fin de prevenir, mitigar o reducir los riesgos y, en esta medida, encaminar el desarrollo de nuestras comunidades.

Gestión integral del riesgo de desastres: Es un proceso de decisión y planificación a partir del conocimiento del riesgo existente, que entrelaza la gestión del riesgo con la gestión económica, la gestión de la cohesión social y la gestión ambiental, desde un enfoque integral (multisectorial y territorial) de respeto y garantía de los derechos humanos, considerando la multiculturalidad, edad, discapacidad y equidad de género ⁶.

Inclusión: Se basa en tres principios fundamentales: la participación; la no discriminación y la accesibilidad. El enfoque inclusivo busca facilitar el acceso a la asistencia mediante la eliminación de barreras. Para esto, se debe también asegurar la participación activa de las personas con discapacidad, sus familiares, y las organizaciones representativas, en el diseño, la toma de decisiones, la planificación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las acciones.⁷

No discriminación: Consiste en la eliminación de todas las formas o prácticas tendientes a distinguir, excluir, o restringir por motivos de discapacidad, el goce pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, a las personas con discapacidad.

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.⁸

Protección: Implica conseguir el pleno goce de estos derechos, procurando un entorno en el que se respete la dignidad humana, se eviten los patrones de abuso y se restablezcan condiciones de vida digna, mediante la generación de condiciones para la exigibilidad, la reparación y restitución de los derechos.⁹

Las personas mayores: Aquellas personas de 60 años y más; sin embargo, esta definición debería adaptarse a los distintos contextos locales.

⁶ Adaptación del objetivo general de la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR). Página 16. CEPREDENAC, 2010.

⁷ Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. UNICEF/CEPREDENAC, 2016.

⁸ Ver artículo 1º, inciso 2º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Naciones Unidas, 2006.

⁹ Basado en IASC (Inter-Agency Standing Committee).





“ La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. ”

(Capítulo III. Principios rectores, Inciso D, página 13. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030)